

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXII

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, MIERCOLES 25 DE JUNIO DE 1975

No. 17.869

CONTENIDO

RESOLUCION DE GABINETE

Resolución No. 7 de 13 de junio de 1975, por la cual se autoriza la Garantía de la Nación en el empréstito a ser contratado por el Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación y el Bank of America N.T. S.A., American Express International, Banque Canadienne Nationale, The Bank of Nova Scotia y Bank of Tokio de California.

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Resoluciones No. 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138 y 139 de 28 y 29 de mayo de 1975, por los cuales se confiere unos títulos de Intérprete Público.

AVISOS Y EDICTOS

RESOLUCION DE GABINETE

AUTORIZASE LA GARANTIA DE LA NACION EN UN EMPRESTITO

RESOLUCION No. 7

(de 13 de junio de 1975)

Por la cual se autoriza la Garantía de la Nación en el empréstito a ser contratado por el INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION y el BANK OF AMERICA N.T. & S.A., AMERICAN EXPRESS INTERNATIONAL, BANQUE CANADIENSE NATIONALE, THE BANK OF NOVA SCOTIA y BANK OF TOKIO DE CALIFORNIA.

EL CONSEJO DE GABINETE

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE el otorgamiento de la Garantía de la Nación en el empréstito que contratará el INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION con el BANK OF AMERICA N.T. & S.A., AMERICAN EXPRESS INTERNATIONAL, BANQUE CANADIENSE NATIONALE, THE BANK OF NOVA SCOTIA y BANK OF TOKIO OF CALIFORNIA, por la suma de DIEZ MILLONES DE DOLARES (US\$10,000,000.00), moneda legal de los Estados Unidos de América, a un plazo de siete (7) años, con treinta (30) meses de gracia, a una tasa de 1 7/8% sobre el Interés

interbancario de Londres para períodos de seis (6) meses y honorarios de agente por gestión de préstamo de 7/8c/o por una sola vez, más B/.1,000.00 por año durante la vigencia del préstamo y un recargo sobre fondos no desembolsados de 3/4o/o por año. Este préstamo se amortizará en siete (7) años, mediante diez (10) pagos semestrales para amortización de capital comenzando el treintavo mes a partir de la firma del Contrato.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE al Ministro de Hacienda y Tesoro para que en nombre y representación de la Nación, firme los respectivos documentos de garantía en los términos y condiciones expresadas en el artículo anterior.

ARTICULO TERCERO: Esta Resolución comenzará a regir desde su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLICSE.

Dado en la ciudad de Panamá a los 13 días del mes de junio de mil novecientos setenta y cinco.

ING. DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

LICDO. ARTURO SUCRE P.

Vicepresidente de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia, s/c.

CESAR RODRIGUEZ

El Ministro de Relaciones Exteriores, s/c.

CARLOS OZORES

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

MIGUEL A. SANCHIZ

El Ministro de Educación,

ARISTIDES ROYO

El Ministro de Obras Públicas,

NESTOR TOMAS GUERRA

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,

IGERARDO GONZALEZ

El Ministro de Comercio e Industria,

FERNANDO MANFREDO Jr.

El Ministro de Trabajo y
Bienestar Social, s/c.

LUIS A. SHERLEY

El Ministro de Salud,

ABRAHAM SAIED

El Ministro de Vivienda,

JOSE A. DE LA OSSA

El Ministro de Planificación y
Política Económica,

NICOLAS ARDITO BARLETTA

El Secretario General de la Presidencia,

ROGER DECEREGA

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR
HUMBERTO SPADAFORA P

OFICINA:

Editora Renovación, S.A., Vía Fernández de Córdoba (Vista Hermosa). Teléfono 6 1-7894 Apartado Postal B-4 Panamá, 9-A República de Panamá.

AVISOS EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección General del Ingreso
Para Suscripciones ver a La Administración.

SUSCRIPCIONES

Mínimos: 6 meses: En la República: B/6.00
En el Exterior B/8.00
Un año en la República: B/10.00
En el Exterior: B/12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: B/0.05. Solicitarse en la Oficina de Venta de Impresos Oficiales. Avenida Eloy Alfaro 4-16.

Ministerio de Gobierno y Justicia

CONFIERENSE UNOS TITULOS DE INTERPRETE PUBLICO

RESOLUCION No. 132

FANAMA, 28 DE MAYO DE 1975

Mediante apoderado legal, el señor RICARDO E. LOPEZ ARIAS, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. P.E. 1-50, residente en la Urbanización Florida No. 33, solicita al Organo Ejecutivo Nacional, por conducto del Ministerio de Gobierno y Justicia, que se le confiera el Título de Intérprete Público en los idiomas Inglés Español y viceversa.

Con su totalidad presenta la siguiente documentación:

a) Poder y memorial petitorio.

b) Certificaciones expedidas conjuntamente por el Ministro de Educación y el Magistrado de la Corte Suprema de Justicia señores Aristides Rayo y Leo Santizo P. respectivamente, acreditando que conocen, el señor Ricardo E. López Arias y que siempre ha observado buena conducta.

c) Certificaciones expedidas por los profesores examinadores Leisa L. Barragán de Jara y Rafael E. Espino, dirigidas a la profesora Xenia T. de Bogantes, Secretaria General del Ministerio de Educación, informando que al señor Ricardo E. López Arias, después de pasar los exámenes correspondientes demostró poseer los conocimientos necesarios para obtener el título de Intérprete Público en los idiomas Inglés Español y viceversa.

Como el peticionario reúne los requisitos exigidos por los artículos 2141 y 2142 del Código Administrativo,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:
Conferir el título de Intérprete Público en los idiomas Inglés-Español y viceversa, al señor Ricardo López Arias.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Ing. DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

RICARDO A. RODRIGUEZ
Ministro de Gobierno y Justicia

RESOLUCION No. 133

FANAMA, 28 DE MAYO DE 1975

Mediante Apoderado, la Señorita DIAMANTINA FRANCO, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad Personal No. 2-12-778 con residencia en esta ciudad, solicita al Organo Ejecutivo Nacional, por conducto del Ministerio de Gobierno y Justicia, que se le confiera el título de Intérprete Público en los idiomas Inglés al Español y viceversa.

Con su solicitud presenta la siguiente documentación:

a) Poder y memorial petitorio.
b) Certificaciones expedidas por el Procurador General de la Nación y el Ministro de Trabajo y Bienestar Social, señores Olmedo David Miranda y Rolando Múrgas respectivamente, acreditando conocer a la peticionaria y que siempre ha demostrado y observado buena conducta.

c) Certificaciones expedidas por los profesores examinadores Rafael E. Espino P. y Leisa L. Barragán de Jara con la cual acredita su idoneidad para obtener el título de Intérprete Público del Español al Inglés y viceversa.

Como la peticionaria, reúne los requisitos exigidos por los artículos 2141 y 2142 del Código Administrativo,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:
Conferir el Título de Intérprete Público en los idiomas Inglés - Español y viceversa a la Señorita DIAMANTINA FRANCO.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Ing. DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

RICARDO A. RODRIGUEZ
Ministro de Gobierno y Justicia

RESOLUCION No. 134

FANAMA, 28 DE MAYO DE 1975

Mediante apoderado legal, el señor RUDOLPH BURIDA ARIAS, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad Personal No. 9-230-2451 y domicilio en esta ciudad en la Urbanización Florida No. 33, solicita al Organo Ejecutivo Nacional, por conducto del Ministerio de Gobierno y Justicia, que se le confiera el Título de Intérprete Público en los idiomas Inglés, español y viceversa.

Con su solicitud presenta la siguiente documentación:

a) Poder y Memorial Petitorio.
b) Certificaciones expedidas por el Ministro de Educación y el Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, señores Aristides Royo y Lao Santizo P., respectivamente, acreditando conocer al peticionario y que siempre ha demostrado y observado buena conducta.

c) Certificaciones expedidas por los Profesores examinadores Rafael E. Espino y Rafael E. Moscote, con lo cual acredita su idoneidad para obtener el título de Intérprete Público del Español al Inglés y viceversa.

Como el peticionario reúne los requisitos exigidos por los Artículos 2141 y 2142 del Código Administrativo,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

Conferir el título de INTERPRETE PUBLICO en los idiomas Inglés, Español y viceversa, al señor RUDOLPH BORDA ARIAS.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

Ing. DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

RICARDO A. RODRIGUEZ
Ministro de Gobierno y Justicia.

RESOLUCION No. 135

PANAMA, 29 DE MAYO DE 1975

Mediante apoderado legal, el señor AGUSTIN ALBERTO DE LA GUARDIA BOYER, panameño, menor de edad, con cédula de identidad personal No. 2-10-452 y residente en calle 95, Carrasquilla, Casco No. 291, solicita al Órgano Ejecutivo Nacional, por conducto del Ministerio de Gobierno y Justicia, que se le confiera el título de Intérprete Público en los idiomas Inglés al Español y viceversa.

Con su solicitud presenta la siguiente documentación:

a) Poder y memorial petitorio.
b) Certificaciones expedidas por el Director General de Aeronáutica Civil y por el Subdirector de la mencionada Institución, señores Juan Abad A. y Miguel Von Seiditz, respectivamente acreditando conocer al peticionario y que siempre ha demostrado y observado buena conducta.

c) Certificaciones expedidas por los profesores examinadores Rafael E. Moscote y Práxedes M. Montilla T. con lo cual acredita su idoneidad para obtener el título de Intérprete Público del Español al Inglés y viceversa.

Como el peticionario reúne los requisitos exigidos por los artículos 2141 y 2142 del Código Administrativo.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

Conferir el título de Intérprete Público en los idiomas Inglés-Español y viceversa al señor AGUSTIN A. DE LA GUARDIA B.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Ing. DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

RICARDO A. RODRIGUEZ
Ministro de Gobierno y Justicia

RESOLUCION No. 136.

Panamá, 29 de mayo de 1975

Mediante apoderado legal, la señorita MARCIA ALFARO, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No 8-99-700 y vecina de esta ciudad, solicita al Órgano Ejecutivo Nacional, por conducto del Ministerio de Gobierno y Justicia, que se le confiera el Título de Intérprete Público en los idiomas inglés español y viceversa.

Con su solicitud presenta la siguiente documentación:

a) Poder y memorial petitorio.
b) Certificaciones expedidos por Rafael E. Espino y Práxedes M. Montilla T. dirigidos a Xenia T. de Bogantes, Secretaria General del Ministerio de Educación, informando que la señorita MARCIA ALFARO, demostró aptitud para desempeñar las funciones de Intérprete Público en los idiomas español- inglés y viceversa.

c) Certificaciones expedidas por los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia Lao Zantizo P. y Julio Lombardo, acreditando conocer a la peticionaria además de que ésta siempre ha demostrado y observado buena conducta.

Como la peticionaria reúne los requisitos exigidos por los artículos 2141 y 2142 del Código Administrativo

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

RESUELVE:

Conferir el título de Intérprete Público en los idiomas Inglés Español y viceversa a la señorita MARCIA ALFARO.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

RICARDO A. RODRIGUEZ
Ministro de Gobierno y Justicia.

RESOLUCION No. 137

Panamá, 29 de mayo de 1975

Mediante apoderado legal la Sra. COLOMBA LUQUE DE PEREZ, mujer panameña, mayor de edad, casada, profesora de Inglés, con cédula de identidad personal No. 3-26-618, solicita al Órgano Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Gobierno y Justicia, que se confiera el Título de INTERPRETE PUBLICO en los idiomas ESPAÑOL-INGLÉS y viceversa.

Con su solicitud presenta la siguiente documentación:

a) Poder y Memorial Petitorio.
b) Certificaciones expedidas por Rafael E. Espino P. y Práxedes M. Montilla dirigidas a la Sra. Xenia T. de Bogantes, Secretaria General del Ministerio de Educación, informan que la Sra. Colombia Luque de Pérez, demostró aptitud para desempeñar las funciones de Intérprete Público en los idiomas Español- Inglés y viceversa.

c) Certificaciones expedidas por el Sr. Luis Carlos Noriega, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral y del

Sr. José R. Beverhoudt, Gobernador de la Provincia de Colón, que acreditan conocer a la peticionaria ademáis que ésta siempre ha demostrado y observado buena conducta.

Como la peticionaria réune los requisitos exigidos por los artículos 2141 y 2142 del Código Administrativo,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
en uso de sus facultades legales,
RESUELVE:

Conferir el Título de Intérprete Público en los idiomas ESPAÑOL-INGLÉS y viceversa a la Sra. COLOMBA LUQUE DE PEREZ.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

ING. DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República.

RICARDO A. RODRIGUEZ
Ministro de Gobierno y Justicia.

RESOLUCION No. 138
PANAMA, 29 DE MAYO DE 1975

Mediante apoderado legal, la señora MARLIS HAUSZ DE THAYER, venezolana, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. E-8-24516, domiciliada en esta ciudad, solicite al Órgano Ejecutivo Nacional, por conducto del Ministerio de Gobierno y Justicia, que se le confiera el título de INTERPRETE PUBLICO en los idiomas ALEMÁN al ESPAÑOL y viceversa.

Con su solicitud presenta la siguiente documentación:
a) Poder y Memorial Petitorio.
b) Certificaciones expedidas por el Viceministro de Relaciones Exteriores y la Viceministra de Comercio e Industria, señores Carlos Ozores T. y la señora Julieta Fábrega de Lorenzo, respectivamente, acreditando conocer a la peticionaria y que siempre ha demostrado buena conducta.
c) Certificaciones expedidas por los profesores examinadores Erich Herriman y Gilberto Ríos con lo cual acredita su idoneidad para obtener el título de Intérprete Público del Español al Alemán y viceversa.

Como la peticionaria réune los requisitos exigidos por los artículos 2141 y 2142 del Código Administrativo.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

Conferir el título de Intérprete Público en los idiomas Español al Alemán y viceversa a la señora MARLIS HAUSZ DE THAYER.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Ing. DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

RICARDO A. RODRIGUEZ
Ministro de Gobierno y Justicia

RESOLUCION 139

Panamá, 29 de mayo de 1975

Mediante apoderado legal, el señor JORGE DEL CID WHITE, panameño mayor de edad con cédula de identidad

personal No. 8-160-476 y residente en Carrera de Portobelo No. 663-A Betania, solicita al Órgano Ejecutivo Nacional por conducto del Ministerio de Gobierno y Justicia, que se le confiera el título de Intérprete Público en los idiomas Inglés al Español y viceversa.

Con su solicitud presenta la siguiente documentación:
a) Poder y memorial petitorio.

b) Certificaciones expedidas por el Magistrado de la Corte Suprema de Justicia y el Viceministro de Trabajo y Bienestar Social señores Américo Rivera y Luis A. Shirley, respectivamente acreditando conocer al peticionario y que siempre ha demostrado y observado buena conducta.

c) Certificación expedida por los profesores examinadores Rafael E. Espino y Práxedes M. Montilla con lo cual acredita su idoneidad para obtener el título de Intérprete Público del español al inglés y viceversa.

Como el peticionario réune los requisitos exigidos por los artículos 2141 y 2142 del Código Administrativo.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

Conferir el Título de Intérprete Público en los idiomas Inglés-Español y viceversa al señor JORGE DEL CID WHITE.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Ing. DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

RICARDO A. RODRIGUEZ
Ministro de Gobierno y Justicia

AVISOS Y EDICTOS

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

A la ausente ADELINA ALMIRA WILLIAMS DE OTTEY, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposo KENNETH OTTEY, advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de sustento, con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy, 14 de mayo de 1975 y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

(Fdo) Llido, Francisco Zaldívar S.
Juez Segundo del Circuito

(Fdo) Llido, Jesús Palacios B.
Secretario

L-4 348
(Única Publicación)

ROSA CHACON DE D^o ORCY

Con vista del memorial que antercede
CERTIFICA:

Que al Tomo 521, Folio 63, Asiento 112,803 de la Sección de Personas Mercantil del Registro Público, se encuentra debidamente inscrita la Sociedad denominada P.T.L., S.A. constituida mediante la Escritura No. 1523 de 10 de mayo de 1965 de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, inscrita el 11 de mayo de 1965. -----

Que al Tomo 1160, Folio 15, Asiento 114,891.-C de la Sección de Personas Mercantil del Registro Público, se inscribió la copia de la Escritura Pública Número 2249 de 16 de abril de 1975, de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, por la cual se protocoliza el certificado de DISOLUCIÓN de la sociedad anónima denominada P.T.L., S.A. Expedido y firmado en la ciudad de Panamá, a las once y cincuenta y cinco de la mañana del día once de junio de mil novecientos setenta y cinco.

ROCA CHACON DE D^o ORCY
CERTIFICADORA

L-40877
(Única Publicación)

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA
EDICTO N°. 1270

El Suscrito Alcalde del Distrito de La Chorrera, HACE SABER:

Que la señora ALEJANDRINA MARIN DE NAVARRETE, mujer, mayor de edad, de Oficios Domésticos, con cédula de identidad personal N°. 8-217-1723, en su propio nombre o en representación de----- Ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a Título de Plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano localizado en el lugar denominado Calle Las Sedas, Barrio Balboa del barrio Balboa corregimiento distinguida con el número-----y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Calle en proyecto con 8,54 mts.

SUR: Avenida Kennedy con 10,10 mts.

ESTE: Predio de Inés Gómez con 38,47 mts.

OESTE: Predio de Mercedes González con 37,21 mts.
AREA TOTAL DEL TERRENO: Trescientos cuarenta y ocho metros con treinta centímetros (348,30) cuadrados.

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal N°. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entréguese sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y cinco.

El Alcalde,
(fdo) Edmundo Bermúdez

Directora del Dpto de Catastro Mpal.

(Fdo) Luzmila A. de Quirós

L40853

EDICTO EMPLAZATORIO N°. 90

Si suscrito, Juez Tercero del Circuito de Panamá, por medio del presente:

EMPLAZA:

A Gloria Graciela Guerra de Ferro, para que por si

por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el juicio que en su contra ha instaurado en este tribunal el señor William Ewart Ferro Almeda e William Eduardo Ferro Almeda.

Se hace saber a la emplazada que sino comparece al tribunal dentro del término de diez días a contestar la demanda, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 27 de mayo de 1975

El Juez, (fdo) Juan S. Alvarado S.

(fdo) Guillermo Morón A.
El Secretario

L-40330
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO N°. 97

El Suscrito Juez Tercero del Circuito de Panamá, por medio del presente:

EMPLAZA:

A, Francisco de la Guardia Lizano, Sally Ann Werst De la Guardia y Juan Francisco de la Guardia Brin, para que comparezcan por si o por medio de apoderado especial a estar a derecho en el juicio ordinario (Acción Pauliana) que en su contra ha instaurado en este tribunal Marine Midland Bank of New York.

Se hace saber a los demandados que si no comparecen al tribunal dentro del término de diez días, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad se les nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 9 de junio de 1975

El Juez (fdo) Juan S. Alvarado S.

(fdo) Guillermo Morón A.
El Secretario

L-40876
(Única publicación)

EDICTO N°. 1633
DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

Que el señor TOMAS GOMEZ CH., varón, Mayor de Edad, Panameño, casado, obrador, residente en Barrio Vega, cédula de I.P. N°. 6-16-822, en su propio nombre o en representación de su propia persona. Ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de Terreno Municipal urbano localizado en el lugar denominado Barrio Vega del Barrio Colón, Corregimiento de este Distrito, donde tiene una casa distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son las siguientes:

NORTE: Predio de Edita Arjona, con 16,98 mts.
SUR: Calle sin nombre, con 16,98 mts.

ESTE: Predio de Fernando Alvarado con 30,00 Mts.

OESTE: Predio de Temistocles Arjona con 30,00 mts.
AREA total del terreno es de QUINIENTOS NUEVE METROS CUADRADOS CON CUARENTA CENTIMETROS CUA DRAL OS (509,40) Mts.

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal N°. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente

Edicto en un lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de (10) días para que dentro de dicho término no pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entrégueseles sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 18 de junio de mil novecientos setenta y cinco.

El Alcalde,
(Fdo.) Licdo. Edmundo Bermúdez.

La Directora del Catastro Mical.
(Fdo.) Luzmila A. de Quirós.

L-40951
(Única Publicación)

AVISO DE REMATE

GLADYS DE GROSSO, SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE AL PUBLICO

HACE SABER:

Que en el Juicio ejecutivo propuesto por PANASONIC FILMS, INC., contra PLASTIC ROW MATERIAL CORP., se ha señalado el día quince -15- de julio del año en curso -1975- para que dentro de las horas legales de ese día tenga lugar el remate del bien, que a continuación se describe:

"1 máquina "Stubbe" inyectora de plástico de dos secciones, Tipo 8356BE, año 1969, que incluye un tablero de control y un transformador de 220-280 voltios con capacidad de 200 Kilovatios".

Servirá de base para la subasta la suma de \$/21,000.00 (Veintitrés mil balboas) y será postura admisible la que cubra por lo menos las dos terceras (2/3) partes de esa cantidad.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el tribunal de cinco por ciento (5%) de la base del remate mediante Certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá a favor del Juzgado Cuarto del Circuito de Panamá.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde de ese día y desde esa hora hasta las cinco de la tarde se oirán las pujas y respuestas que se hicieren hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuere posible efectuarse el día señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo, se efectuará el día siguiente hábil.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate en lugar visible del Despacho y copias del mismo se entregarán al interesado para su publicación, hoy diecinueve (19) de junio de mil novecientos setenta y cinco (1975).

La Secretaría en funciones de Alguacil Ejecutor.
(Fdo.) Gladys de Grosso.
L-40954
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Cuarto del Circuito de Panamá, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA;

A GERMAN ZAMORA VEGA, cuyos rasgos actuales se desconocen para que dentro del término de diez días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto en un Diario de la localidad, comparezca a este Tribunal por él o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos y a justificar su ausencia en el Juicio de divorcio que en su contra ha intercuestado su esposa HERCILIA PEPEZ DE ZAMORA.

Se advierte al emplazado que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un defensor de susentes con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación, hoy cuatro (4) de junio de mil novecientos setenta y cinco.

El Juez,
ELIAS N. SANJUR MARCUCCI

G. DE GROSSO (Sra.)

L-40956
(Única publicación)

CAJA DE SEGUROSOCIAL
Departamento de Compras

ADENDA No. 2

A la LICITACION PUBLICA No. 8-V., para la "Construcción de la Ampliación y Remodelación a la Policlínica Manuel Ma. Vaidés, del Distrito de San Miguelito" que se celebrará el día 11 de julio de 1975, a las 10:00 a.m..

Por este medio se comunica a las Compañías que están interesadas en participar en esta competencia y que han retirado los Planos y Especificaciones para esta Licitación, se presenten a las Oficinas de la Jefatura del Departamento de Compras, ubicadas en el tercer piso del Edificio Administración de la Caja de Seguro Social, a fin de entregarles, la documentación correspondiente a este nuevo Aviso.

OLGA Y. M. DE CONTE
Jefa del Depto. de Compras

Panamá, 21 de junio de 1975

EDICTO EMPLAZATORIO No. 37

Quien suscribe, JUEZ DEL TRIBUNAL TUTELAR DE MENORES, por este medio EMPLAZA a DAVID SMITH BURRELL, de domicilio desconocido, para que dentro del término de diez (10) días hábiles contados aparte de la última publicación del presente Edicto, comparezca ante este Despacho por sí o por medio de apoderado legal a estar en Derecho en el Juicio de Adopción de sus menores hijos SAMUEL, TEODORO SMITH MARTINEZ y RUTH INES SMITH MARTINEZ, propuesto por Nathan Shearfield a través de abogado.

Se advierte al emplazado que de no comparecer en el término indicado se nombrará Curador a los mencionados menores, y se continuará el juicio sin su concurso en lo que se refiere a su persona.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal, y sendas copias del mismo se ponen a la disposición de la parte interesada para su publicación en un diario de la localidad por tres (3) veces consecutivas, y una (1) vez en la Gaceta Oficial; acto de fijación que se realiza hoy, dieciocho de junio de mil novecientos setenta y cinco.

La Juez,
(Fdo.) ALMA MONTENEGRO DE FLETCHER

(Fdo.) MAGDA GUZMAN D.,
Secretaria

L-40957
(Única publicación)

AVISO DE REMATE

GLADYS DE GROSSO, SECRETARIA DEL JUZGADO

CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE AL PUBLICO,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ordinario propuesto por GEOF. NOVEY, INC., contra DISCOS FONOGRAFICOS PANAMENOS, S. A., y CARLOS ALVARADO se ha señalado el día cuatro (4) de junio del año en curso, para que dentro de las horas legales de ese día tenga lugar el Remate de los bienes, que a continuación se describen:

"Una máquina prensadora de discos marca Finebitá alquilada en la suma de B/7,000.00 (Siete Mil Balboas). Una máquina modelo (caldera) VTB-H-12-2-149948 serie: 73-7428-H367 motor 11-5 12HP, Valorada en B/3,200.00, (tres mil doscientos Balboas)".

Servirá de base para la subasta la suma de B/10,200.00 (Diez Mil Doscientos Balboas) y será postura admisible la que cubra por lo menos las dos terceras (2/3) partes de esa cantidad.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el tribunal el cinco por ciento (5%) de la base del Remate mediante Certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá a favor del Juzgado Cuarto del Circuito de Panamá.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde de ese día y desde esa hora hasta las cinco de la tarde se oirán las pujas y repujas que se hicieron hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el Remate no fuere posible efectuarse el día señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo, se efectuará el día hábil siguiente.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate en lugar visible del Despacho y copias del mismo se entregarán al interesado para su publicación, hoy diecisésis (16) de junio de mil novecientos setenta y cinco (1975).

La Secretaria,
Aiguacil Ejecutor,
(Fdo.) GLADYS DE GROSSO.

L-40655
(Única publicación)

ROSA CHACON DE D'ORCY
Certificadora del Registro Público, con vista del memorial que antecede,

CERTIFICA:

Que el folio 163 asiento 106,502 B del tomo 804 de la Sección de Personas Mercantil se encuentra inscrita la sociedad anónima denominada TRANSPORTES DE ULTRAMAR, S. A. cuyo Pacto Social fue protocolizado mediante la Escritura Pública No. 8640 de octubre 9 de 1972 de la Notaría Segunda del Circuito, inscríbese el 13 de octubre de 1972... .

Que el folio 184 asiento 117,355 C del tomo 1149 de la misma Sección se encuentra inscrita la Escritura Pública No. 2931 de mayo 15 de 1975, de la Notaría Segunda del Circuito que contiene el Certificado de DISOLUCION inscrito el 25 de mayo de 1975, que en parte dice "RESUELVESE, transportes de ULTRAMAR, S. A., suspender toda actividad y se disuelva a partir de esta fecha, --- Expedido y firmado en la ciudad de Panamá, a las cuatro de la tarde del día seis de junio de mil novecientos setenta y cinco (1975).

Rosa Chacón de D'Orcy
Certificadora

L-40627
(Única publicación)

ROSA CHACON DE D'ORCY
Con vista del memorial que antecede
CERTIFICA
Que al Tomo 616, Folio 618, Asiento 111,187 de la Sección de Personas Mercantil del Registro Público, se encuentra debidamente inscrita la Sociedad anónima panameña denominada SOFIGEST INTERNATIONAL, S. A., desde el día 12 de marzo de 1965, organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, mediante Escritura Pública No. 741 de 3 de marzo de 1965 de la Notaría Primera del Circuito de Panamá.

Que al Tomo 1125, Folio 474, Asiento 121,886 a de la sección de Personas Mercantil del Registro Público, se encuentra debidamente inscrito el Certificado de Disolución de la mencionada sociedad, que en parte dice, "RESUELVESE; Que SOFIGEST INTERNATIONAL, S. A., suspende de inmediato todo negocio y se disuelve a partir de esta fecha, . . .".

Que dicho acuerdo fue protocolizado mediante Escritura Pública No. 2801 de 8 de mayo de 1975, de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá y la fecha de inscripción es el 28 de mayo de 1975.

Expedido y firmado en la ciudad de Panamá a las tres y veinticinco de la tarde el día diez de junio de mil novecientos setenta y cinco, --

Rosa Chacón de D'Orcy
Certificadora

L-40726
(Única publicación)

ROSA CHACON DE D'ORCY
Certificadora del Registro Público, con vista del memorial que antecede,

CERTIFICA:

Que LA HORMIGA PANAMENA, S. A., es una sociedad anónima debidamente organizada según las leyes de la República de Panamá, por Escritura Pública No. 545 de marzo 20 de 1948 Notaría Tercera, inscrita al tomo 170, folio 542 asiento 43,034 de la Sección de Personas Mercantil del Registro Público. Que al tomo 1187 folio 11 asiento 110,074 D, de la misma Sección se encuentra inscrito el Certificado de Disolución de dicha sociedad, que en parte dice, "Que la referida sociedad LA HORMIGA PANAMENA, S. A., sea, y la misma es disuelta de inmediato, Que dicho Certificado de Disolución fue protocolizado por Escritura Pública No. 3075 de mayo 20 de 1975, de la Notaría Segunda y fue inscrita el dos de junio de 1975, -- Expedido y firmado en la ciudad de Panamá, a las cuatro de la tarde del día diez de junio de mil novecientos setenta y cinco.

Rosa Chacón de D'Orcy
Certificadora

L-40725
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO
El Juez Primero del Circuito de Chiriquí, por medio de este Edicto,

EMPLAZA:

A AGUSTIN GONZALEZ TELLO, de domicilio desconocido, para que por si o por medio de apoderado comparezca a este tribunal a estar a derecho en el Juicio de divorcio que le ha promovido su esposa AVELINA GONZALEZ DE GONZALEZ.

Se advierte al emplazado que si dentro de los diez (10) días siguientes a la última publicación de este edicto en un diario de la localidad no se ha apersonado al Juicio, se le nombrará un defensor de susenta con cuya intervención se entenderán todas las diligencias del mismo.

Por tanto, se fija este edicto en lugar visible de la Secretaría del tribunal, hoy, once (11) de junio de mil novecientos setenta y cinco (1975), por el término de diez (10) días.

El Juez;
(Fdo.) Luis A. Espósito

La Secretaria
(Fdo.) J. Santos Vega,

L-47011
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, por medio de este edicto,

EMPLAZA:

A Orlando Sánchez Avilés, en su calidad de Representante Legal de la persona jurídica Aseguradora Mundial de Panamá, S. A., cuyo domicilio se desconoce, para que por sí o por medio de apoderado comparezca al juicio ordinario propuesto por Filiberto Gómez Flórez contra Aseguradora Mundial de Panamá S. A., y Jeremías Hernández Alvarez.

Se advierte al emplazado que si dentro de los diez (10) días siguientes a la última publicación de este edicto en un diario de la localidad no se ha apersonado al juicio, se le nombrará un defensor de ausente con cuya intervención se entenderán todas las diligencias del mismo.

Por tanto, se fija este edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy seis (6) de junio de 1975, por el término de diez (10) días.

(Fdo.)
Licdo. Lorenzo Acosta A.,
Juez Segundo del Circuito

(Fdo.)
Félix A. Morales,
Secretario

47010
(Única publicación)

La Directora del Catastro Mpal.
(Fdo) LUZ MILA A. DE QUIROS

L47018
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Primero del Circuito de Panamá, por este medio EMPLAZA a LUIS J. PERALTA, para que dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete número 113 de 22 de abril de 1968, contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el Juicio Ejecutivo propuesto en su contra JUAN JOSE TORO OCHOA.

Se advierte al emplazado que si no comparece al Despacho dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio relacionadas con su persona hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto emplazatorio en lugar público del Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación legal, hoy catorce (14) de abril de mil novecientos setenta y cinco (1975).

El Juez,
(Fdo.) Licdo. Iván Palacios E.

(Fdo.) Luis A. Barría,
Secretario.

L47019
(Única publicación)

DEPARTAMENTO DEL CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EDICTO No. 142

El Suscrito Alcalde del Distrito de La Chorrera, hace saber:

Que el Señor (a) EDDIE KAU CHEN SOLE, panameño, casado, con cédula de identidad personal No. 2-48-121 en representación de Asociación Panameña de Inspectores de Saneamiento en su propio nombre o en representación de A.P.I.S.

Ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a Título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno Municipal urbano localizado en el lugar denominado Calle El Teniente del Barrio Colón, Corregimiento----- del Distrito, donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el número----y cuyos linderos y medidas son las siguientes:

NORTE: Predio de Luis A. González y Alodia de González con 30,00 mts.

SUR: Predio de Eleca de Los Ríos Sánchez con 30,00 Mts.

ESTE: Calle El Teniente con 18,00 mts.

OESTE: Predio de Ceimira de Molina con 18,00 Mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO ES DE Quinientos cuarenta metros cuadrados (540,00 mts.2)

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal Nro. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de (10) días para que dentro de dicho término pueda coponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Estréguesele sendas copias del presente edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, nueve de mayo de mil novecientos setenta y cinco,

El Alcalde
(fdo) Licdo. EDMUNDO BERMUDEZ

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO VEINTISIETE (27)
El Suscrito, Juez Primero del Circuito de Veraguas, por este medio,

CITA Y EMPLAZA:
Al señor JORGE ENRIQUE AMADOR, cuya residencia ignora el demandante, para que por sí o por medio de apoderado se haga representar en el juicio de división de bien común, que sobre la Finca No. 2678, inscrita al Folio 182, Tomo 344, Sección de la Propiedad, Provincia de Veraguas del Registro Público, denominada ALTO DE ALFARO, cuyas medidas y linderos son los siguientes: Norte, Tierras indultadas y terreno de Luis Sánchez; Sur, Camino de La Soledad; Este, Llano de Alfaro; y, por el Oeste, Quebrada de San Juan y Tierras indultadas; el resto libre de esta finca tiene una superficie de 2 hectáreas con 073 metros cuadrados y 12 decímetros cuadrados; han arrendado en su contra Hilda Esther Vega Amador de Chavers, Rita Zeraida Vega Amador de Silonick, Vilma Vega Amador de Hartwell, Mario O. Vega Amador y Aquilino G. Vega Amador, y para lo cual se les concede un término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este Edicto en un periódico de circulación nacional, con la advertencia de que si no se presenta, se le nombrará un Defensor de Ausente, con quien se seguirá el juicio.

Para que sirva de formal notificación se fija el presente edicto emplazatorio, en lugar visible de la secretaría del Tribunal, hoy diecinueve (19) de junio de mil novecientos setenta y cinco (1975), y copias del mismo quedarán a disposición de la parte interesada para su publicación.

El Jue
(Fdo.) H. VÍBERTO J. CHAVES H.

El Secretario,

(Fdo.) LUIS ESTRADA PORRUGAL

L47030
(Única publicación)